

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN 2025

EXCMO, AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DELEGACION DE FIESTAS,

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		





BASES DEL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, QUE TENDRA LUGAR DEL 03 AL 07 DE MARZO DE 2025.

ARTICULO 1º.- DENOMINACIONES.- Las distintas Agrupaciones que se inscriban con motivo del CARNAVAL, para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos Grupos, debiendo cumplir con las normas que se estipulan en cada uno de ellos, no admitiéndose a concurso a los que la contravengan.

ARTICULO 2º.-TIPOS DE AGRUPACIONES:

2º.1.- <u>COMPARSAS.-</u> Agrupaciones a pie, compuestas por un mínimo de 10 cantantes y un máximo de 17. Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo, acompañándose musicalmente de manera obligatoria de: BOMBO y CAJA, quedando los pitos, a la elección de la agrupación y admitiéndose hasta un máximo de tres instrumentos de cuerda.

Cuando el Tipo lo requiera, podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por PRESENTACION, 2 PASODOBLES, 2 COUPLETS engarzados con sus respectivos ESTRIBILLOS Y POPURRÍT.

2º.2.- Agrupaciones a pie, compuestas por un mínimo de 7 cantantes y un máximo de 15, acompañándose musicalmente de manera obligatoria de, BOMBO y CAJA, quedando los pitos a la elección de la agrupación. Admitiéndose hasta un máximo de dos instrumentos de cuerda.

Cuando el Tipo lo requiera, podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por PRESENTACION, 2 PASODOBLES, 2 COUPLETS engarzados con sus respectivos ESTRIBILLOS Y POPURRÍT.

ARTICULO 3º.- INSCRIPCIÓN.- Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en el Articulo 2º, deberán presentar en el REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, una inscripción, que será suministrada por la Delegación de Festejos, esta deberá ir firmada por el Director de la Agrupación y el representante Legal (caso de ser una asociación será el presidente de dicha asociación quien firmará la inscripción), la inscripción se acompañará de manera obligatoria de boceto o fotografía a color del tipo que lucirá la agrupación y ficha bancaria debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria.

El plazo de inscripción para la edición de 2025, será del 31 de enero al 19 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		





ARTÍCULO 4º.- FORMACION DEL JURADO.- Se establecerá un único Jurado para COMPARSAS Y CHIRIGOTAS, que estará formado por un Presidente y 6 vocales: 3 vocales puntuarán las Comparsas y 3 vocales puntuarán las Chirigotas.

El Presidente del Jurado será designado por la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento; este nombramiento será por un año renovable, un segundo año, sin posibilidad de prórroga.

Será labor del Presidente, designar al resto de los miembros que compondrán él Jurado, quedando a criterio de este poder incluir en este Jurado la figura de un Secretario que no tendrá ni voz ni voto y cuya única misión será el control de la puntuación de los miembros del jurado. El presidente solo tendrá voto de calidad en caso de empate en las puntuaciones.

ARTÍCULO 5º.- CONCURSO Y SORTEO.- La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, determinará el día, hora y lugar de celebración del sorteo para establecer el orden de actuación de las agrupaciones en las SEMIFINALES y GRAN FINAL, eligiéndose por separado las COMPARSAS Y CHIRIGOTAS.

Como quiera que en el Concurso de Carnaval participan agrupaciones de diferentes municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar y Costa del Sol Occidental, se intentará que en cada semifinal tengan representación agrupaciones de cada uno de los municipios participantes.

5º.1.- SEMIFINALES.- El número de estas vendrá marcado por las agrupaciones inscritas a concurso y se llevarán a cabo en una sola función diaria. En las mismas participarán todas las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Tanto las Semifinales como la Gran Final se llevarán a cabo el "Teatro La Velada", pudiendo trasladarse excepcionalmente la Gran Final al Palacio de Congresos, si así lo decidiese la Delegación de Festejos.

Las Agrupaciones quedan obligadas a cantar: **PRESENTACION**, **PASODOBLES**, **COUPLETS** Y **POPURRÍT**, en este orden.

5º. 2.- FINAL.- En la misma actuarán las Agrupaciones que, a juicio del Jurado reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto en el punto anterior.

ARTICULO 6º.- DESCANSOS

Serán los previstos por la Delegación de Festejos.

ARTICULO 7º.- PUNTUACIONES.- Los miembros del JURADO, puntuarán en cada actuación de la Agrupación de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		





PUNTUACIÓN PARA	LAS CHIRIGOTAS

<u>PUNTUACION PARA LAS CHIRIGOTAS</u>	
<u>Presentación</u>	de 0 a 40 puntos
	_
Puntuación por cada Pasodoble:	
Letra	de 0 a 40 puntos
Música	•
Afinación	•
Vocalización	-
	·····
Puntuación por cada Couplet:	
Letra	de 0 a 40 puntos
Música	•
Afinación	
Vocalización	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Puntuación al Popurrí:	
Letra	de 0 a 40 puntos
Engarces	•
Afinación	•
Vocalización	
Tipo	
Estribillo	
<u>ESTIDITO</u>	
PUNTUACIÓN PARA LAS COMPARSAS	
TUNTUTE ON THE END COMPTROTO	
Presentación:	de 0 a 40 puntos
Teserracion.	
Puntuación por cada pasodoble:	
Letra	de 0 a 40 puntos
Música	•
Afinación	•
Vocalización	
Puntuación para cada couplet:	de 0 a 40 puntos
Letra	do 0 a 40 puntos
Lena	de o a 40 puntos
Música	de 0 a 40 puntos
MúsicaAfinación	de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos
Música	de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos
MúsicaAfinaciónVocalización	de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos
Música Afinación Vocalización Puntuación para el popurrí:	de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos
Música Afinación Vocalización Puntuación para el popurrí: Letra	de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos de 0 a 40 puntos
Música Afinación Vocalización Puntuación para el popurrí:	de 0 a 40 puntosde 0 a 40 puntosde 0 a 40 puntosde 0 a 40 puntosde 0 a 40 puntos

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		qp8a5w==





Vocalización	de 0 a 40 puntos
<u>Tipo</u>	de 0 a 40 puntos
Estribillo	de 0 a 40 puntos

El pase a la FINAL lo harán las Agrupaciones que mayores puntuaciones consigan, conforme a lo siguiente:

4 COMPARSAS 4 CHIRIGOTAS

ARTICULO 8º.- SANCIONES.- Aquellas Agrupaciones que incumplan cualquier artículo de las Normas, serán penalizadas con arreglo al siguiente baremo:

- **8º. 1.-** Las Agrupaciones que no estuviesen al completo a disposición del REGIDOR DE ESCENA con 15 minutos de antelación a su actuación serán penalizadas con 10 puntos.
- 8º. 2.- Las Agrupaciones que llegasen con retraso a su actuación y puesta en escena, pasarán a efectuar su participación en último lugar, teniendo hasta el día siguiente para presentar cualquier tipo de documentación que estimen oportuna (baja médica o justificante de fuerza mayor), para justificar el retraso, pudiendo el Jurado detraer 10 puntos a la calificación obtenida por la agrupación, si esta no presentase justificante del retraso o que este a criterio de los miembros de Jurado no sea insuficiente.
- **8º. 3.-** Las Agrupaciones que durante su representación en escena se comporten con malos modos, gestos inadecuados, que no estén dentro de su programa o inadecuadamente hacia el público, serán penalizadas con 50 puntos.
- **8º. 4.-** Toda aquella Agrupación que en su actuación se dirija al público con ánimo de protagonismo (que será aquel comportamiento que no tenga relación directa con el cancionero propuesto), será penalizada con 50 puntos.

Deberá limitarse solo a la interpretación de su cancionero.

- **8º. 5.-** Se establece un tiempo máximo de actuación de <u>30</u> minutos que se contabiliza desde el comienzo de la interpretación de la presentación hasta el final del popurrí. Caso de superar el tiempo máximo de actuación, dará lugar a la no puntuación de la última composición interpretada.
- 8° . 6.- Todas aquellas agrupaciones que incumplan el artículo 9° de las presentes Bases, serán sancionadas con la pérdida de $\underline{40}$ puntos, que se detraerán del total de la puntuación obtenida por la agrupación durante su actuación.

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		





ARTICULO 9º.- Durante la actuación de la agrupación, solo se permitirá el cambio de componentes en los siguientes casos: Al finalizar la presentación, al finalizar los dos pasodobles, al finalizar los cuplés

En ningún caso a mediación de las canciones y nunca deberá haber más componentes de los máximos permitidos para cada modalidad en el escenario. Además, solo está permitido la sustitución de 3 componentes como máximo en cada cambio. El incumplimiento de este punto, dará lugar a la sanción recogida en el artículo 8º.- Apartado 6.

ARTICULO 10º. Inscripciones. Se podrán inscribir todas las agrupaciones que, cumpliendo con los requisitos establecidos, presenten solicitud de inscripción en tiempo y forma

10.1.- Después de cerrado el plazo de inscripción, no podrá rescindir su participación ninguna Agrupación, a no ser por razones de fuerza mayor, previamente justificadas, pudiendo la Organización exigir responsabilidades.

ARTÍCULO 11º.- Aquella agrupación, que una vez inscrita, no se presentara a concurso y no lo justificara conforme a lo recogido en el "**Artículo 8º.2**" de las presentes Bases, o una vez presentado no interpretara todo su repertorio, será descalificada y ninguno de sus componentes se podrá presentar a concurso en los **dos años** siguientes al de la edición a la que no se presentó. Siendo esta sanción, extensiva, al autor de música, autor de letra y director de la agrupación.

ARTICULO 12º.- La participación de las Agrupaciones en el Concurso, implicará la aceptación del presente Reglamento en todos y cada uno de sus artículos.

ARTICULO 13º.- PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO por modalidad, consistentes todos y cada uno de ellos en asignación económica, determinada y hecha pública por el EXCMO. AYUNTAMIENTO, DELEGACION DE FIESTAS, antes del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.

Para este año se fijan los siguientes premios:

1º. PREMIO DE	COMPARSAS	2.000,00)€
2º. PREMIO DE	COMPARSAS	1.400,00)€
3º. PREMIO DE	COMPARSAS	1.000,00)€
4º. PREMIO DE	COMPARSAS	600,00	€

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		





1º. PREMIO DE CHIRIGOTAS 2.000,00 €
2º. PREMIO DE CHIRIGOTAS 1.400,00 €
3º. PREMIO DE CHIRIGOTAS 1000,00 €
4º. PREMIO DE CHIRIGOTAS 600,00 €
* PREMIO "CRISTOBAL ROJAS" (Al mejor Pasodoble del Concurso)299,99 €.
* PREMIO "ANGEL LOPEZ" (Al mejor cuplet del Concurso)299,99 €.

* PREMIO AL MEJOR TIPO DEL CONCURSO......299,99 €.

* Los premios estarán sujetos a retención e ingreso a cuenta del IRPF, si el ganador es una persona física (artículo 75.2.c del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF), o del IS si el ganador es una persona jurídica (artículo 60.1.b del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del IS). No se practicarán retenciones a aquellos premios que no superen 300,00 €.

ARTICULO 14º.- Todas aquellas agrupaciones que hayan obtenido algún premio del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de La Línea, caso de ser necesario, deberán recogerlo en lugar, día y hora designado por la Delegación de Fiestas

Documento firmado digitalmente.

LA CONCEJAL DELG. DE FESTEJOS

Fdo. Mercedes Atanet Armida

Código Seguro De Verificación	ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Atanet Armida	Firmado	29/01/2025 12:54:30
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/ea+ff7Nt9KOaFGqiqp8a5w==		

